

Certificación Núm. 45

Año Académico 2025-2026

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, se acordó:

- Enmendar el **Plan Estratégico: Ruta Estratégica del Recinto de Río Piedras 2024-2029**, para incluir la Misión oficial del Recinto de Río Piedras, consignada en nuestra Certificación Núm. 67, Año Académico 1989-1990, la cual forma parte de esta Certificación.
- Revisar el Plan Estratégico para atemperarlo con la Misión oficial del Recinto. Esta revisión se coordinará a través de la División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA) y cuatro (4) senadores académicos escogidos por cada comité permanente del Senado.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

Certifico correcto:

Angélica Varela Llavona, PhD
Rectora

Anejo





SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
SENADO ACADEMICO
APARTADO 21322
RIO PIEDRAS, P. R. 00931

CERTIFICACIÓN NÚM. 67
AÑO 1989-90

Yo, RAMÓN ARROYO CARRIÓN, Secretario del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1990 tuvo ante su consideración el documento titulado **La Misión del Recinto Riopedrense.**

Que luego de una amplia discusión y análisis de dicho documento en el Pleno del Senado, se **aprobó** el mismo, según enmendado, copia del cual se incluye y se hace formar parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciseis días del mes de marzo de 1990.

Ramón Arroyo Carrión
Ramón Arroyo Carrión
Secretario del Senado

cbcf

VO. BO.

Juan R. Fernández
Juan R. Fernández
RECTOR





SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
SENADO ACADEMICO
APARTADO 21322
RIO PIEDRAS, P. R. 00931

MISIÓN DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El Recinto de Río Piedras, fundado en 1903 como Escuela Normal, es el más antiguo, heterogéneo y complejo del sistema público de educación superior del país. Por mandato de ley, con la más amplia autonomía, libertad de cátedra e investigación, y al igual que el resto de las unidades del sistema, debe cumplir la misión general, según se establece en el Artículo 2(B) de la Ley de la Universidad de Puerto Rico del 20 de enero de 1966, a saber:

1. Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, en actitud de respeto al diálogo creador;
2. Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer la conciencia de su unidad en la empresa común de resolver democráticamente sus problemas;
3. Procurar la formación plena del estudiante en vista de sus responsabilidades como servidor de la comunidad;
4. Desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y el espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña;
5. Colaborar con otros organismos, dentro de las esferas de acción que le son propias, en el estudio de los problemas de Puerto Rico;

Senado Académico
MISIÓN DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS
Página Núm. 2

6. Tener presente que por su carácter de Universidad y por su identificación con los ideales de vida en Puerto Rico, está esencialmente vinculada con los valores e intereses de toda comunidad democrática.

Además de compartir esta misión general, el Recinto de Río Piedras tiene una misión particular que surge y se fundamenta en su historia y acervo cultural, los cuales lo distinguen de los demás recintos y unidades del sistema. Es este acervo cultural el que provee la base para su desarrollo, y define su misión y aporte peculiar dentro del sistema de la Universidad de Puerto Rico. En este sentido el Recinto tiene como misión:

1. Propiciar la formación integral de los estudiantes mediante programas de estudio que promuevan: la curiosidad intelectual, la capacidad crítica, el aprendizaje continuo, la comunicación efectiva, el aprecio y el cultivo de valores éticos y estéticos, la participación en los procesos del Recinto, así como la conciencia y responsabilidad social.
2. Proveer educación graduada de la más alta calidad cuyos elementos medulares sean la investigación y la creación, y que ayude a fortalecer la educación subgraduada. Además, proveer programas post bachelaterato para la capacitación de profesionales del más alto calibre, comprometidos con los ideales y valores de la sociedad puertorriqueña.
3. Proveer educación subgraduada de excelencia que ofrezca una visión integral del conocimiento. Esta debe armonizar la educación general y la formación especializada y desarrollar las capacidades para el estudio independiente y la investigación.
4. Desarrollar la docencia, la investigación y el servicio e integración a la comunidad, de acuerdo con la realidad histórico-social de Puerto Rico, en armonía con su ámbito caribeño y latinoamericano,

Senado Académico
MISIÓN DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS
Página Núm. 3

y proyectándose a la comunidad internacional. Se enriquecerá y fortalecerá el acervo de conocimientos pertinentes a la consolidación de la nacionalidad puertorriqueña, su historia, idioma y cultura. Pero también se propiciará el desarrollo y la divulgación del conocimiento a nivel internacional.

5. Desarrollar programas innovadores y pertinentes, de investigación, de servicio a la comunidad y de educación continua, que respondan y contribuyan al quehacer académico y profesional del Recinto. Éstos deben contribuir además, a la transformación y progreso continuo de la sociedad puertorriqueña, al análisis y a la formulación de soluciones para los problemas socioeconómicos y políticos del país, y al mejoramiento de la calidad de la vida.

ngc/cbcf/rac

15 de marzo de 1990